

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MADRID****LICENCIAS**

Agencia de Gestión de Licencias de Actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y el artículo 11 de la ordenanza sobre evaluación ambiental de actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la ordenanza de gestión y control de licencias urbanísticas de actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para taller de automóviles y motocicletas (electrónica y mecánica) promovido por don Pedro José Muñoz Guillén en el emplazamiento sito en la calle Isabel Colbrand, número 10, nave 27.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad. Calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad.

(02/6.731/12)